

PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Tiene por objetivo: Prevenir y proteger la salud de los colaboradores de la compañía, tomando como eje principal la reducción de los riesgos, daños y enfermedades ocupacionales que pudieran presentarse en el medio laboral, a través de todas aquellas medidas preventivas encaminadas a mejorar las condiciones de salud de los colaboradores.



Plan

Programa de salud ocupacional

Programa de salud preventiva (campañas, capacitación y difusión)

Vigilancia de la salud (epidemiología)

Vigilancia de la Salud (Epidemiología)

Recolectar datos epidemiológicos para en base a ellos aplicar medidas preventivas.

Programa

Indicadores de morbilidad mensuales (enfermedades más importantes)

Índice de ausentismo por enfermedad general y profesional

Número de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Número de mujeres embarazadas

Número de personas con discapacidad

Servicios médicos de empresa

Según el Acuerdo Ministerial 1404 de Ministerio del Trabajo, las empresas con 100 o más trabajadores deberán contar con un servicio médico de empresa, el cual debe funcionar con el siguiente horario mínimo:

- De 100 a 200 trabajadores 3 horas día médico
- De 201 a 400 trabajadores 4 horas día médico
- De 401 a 600 trabajadores 5 horas día médico
- De 601 a 800 trabajadores 6 horas día médico
- De 801 a 1000 trabajadores 8 horas día médico

Las empresas con menos de 100 trabajadores pueden remitirlos a los servicios del sistema de salud pública para la obtención del certificado médico ocupacional